

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Queda derogado el Decreto No. 843-03, de fecha 3 de septiembre del 2003, que designó a la señora Socorro de la Cruz, Vicecónsul en la ciudad de Milán, Italia, con sueldo simbólico de RD\$1.00.

ARTICULO 2.- Queda derogado el Decreto No. 438-01, de fecha 5 de abril del 2001, que designó a la señora Mara Maybel González Balbusera, Auxiliar Consular del Consulado de la República Dominicana en Barcelona.

ARTICULO 3.- Queda derogado el Decreto No. 855-03, de fecha 4 de septiembre del 2003, que designó a la señora Pura Elisa Fernández Félix, Auxiliar Consular del Consulado de la República Dominicana en la ciudad de Milán, Italia, a título honorífico.

ARTICULO 4.- Queda derogado el Decreto No. 874-03, de fecha 9 de septiembre del 2003, que designó al señor Jonathan Garrido Bernal, Auxiliar Consular del Consulado de la República Dominicana en la ciudad de Barcelona, España.

ARTICULO 5.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1616-04 que designa a la Dra. Rosa Emilia Moreno de Livni, Asesora del Poder Ejecutivo para Asuntos Financieros Internacionales, honorífica.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1616-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La Dra. Rosa Emilia Moreno de Livni, queda designada Asesora del Poder Ejecutivo para Asuntos Financieros Internacionales, honorífico.

ARTICULO 2.- El presente decreto deroga y sustituye el Artículo 1 del Decreto No. 1125-04, de fecha 7 de septiembre del 2004.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1617-04 que concede naturalización dominicana a varias personas, y provisionalmente a menores de edad.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1617-04

VISTAS las instancias Nos. 5329, 5330 del 13 de mayo del año 2002; 11843 del 26 de octubre, 12080, 12081 y 12084 del 29 de octubre; 12369, 12368, 12370, 12371, 12372, 12373, 12375, 12376 y 12377, del 3 de noviembre; 12386, 12387 12388, 12389, 12390, 12391, 12392, 12393 y 12394 del 4 de noviembre; 13247 del 24 de noviembre; 13429 y 13430 del 1ro. de diciembre del año 2004, respectivamente, que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo las personas cuyos nombres figuran en la parte dispositiva del presente Decreto;

VISTA la Ley No. 1683, sobre Naturalización, del 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente